REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO



DECRETO EXENTO Nº 1445 FECHA , R MAYS 2015

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento Nº 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación 2.para el año 2015
- 3.-Decreto Exento Nº 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la 4 . Licitación 3024-97-L115. Transporte de alumnos Junji.
- 5 -Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en 6 -Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- Según ordinario Nº 0150850 de fecha 24.03.2015 de la unidad de operaciones JUNJI.

CONSIDERANDO:

Qué; es de necesidad de Junji contar con movilización para la realización de la última modalidad de gestión educativa alternativa comunitaria, denominada "Centro Educativa Cultural de Infancia CECI", que funcionara el en sector de San Nicolás de la comuna de Retiro.

Qué; el proveedor CLAUDIO RETAMAL TRANSPORTES E.I.RL. RUT 76.485.166-8, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

CALIDAR ADMINISTRACE I FINANZAS

1.- RECTIFIQUESE, El Decreto Exento Nº 1.475 de fecha 18 de mayo del 2015 en el numeral 1) APRUEBASE, en los siguientes sentidos:

Donde dice: APRUEBASE, adjudicación, transporte de alumnos pertenecientes a Junji, con recursos JUNJI. CLAUDIO RETAMAL TRANSPORTES E.I.R.L RUT 76.485.166-8, Por un monto de 289.170 Iva Incluido.

Debe decir: 1.- APRUEBASE, adjudicación, transporte de alumnos pertenecientes a Junji, con recursos JUNJI. CLAUDIO RETAMAL TRANSPORTES E.I.R.L RUT 76.485.166-8, Por un monto de 500.000 Exento de Iva.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.007 Pasajes fletes y bodegajes" por un monto total de \$4.950.000 y /o mensual de \$ 550.000 del presupuesto municipal de educación yigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"

VORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DEPARTAMENTO FOUÇACION NORBERTO VA

MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ DMINISTRADOR MUNICIPAL

> AYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

ENIZABETH REYES VÁLLEJOS OORDINATORAHINANCIERA Y CONTABLE DAEM